entregara á los panaderos, satisfaciendose desde luego el importe de trigo comprado.

Se acordó tambien satisfacer á D.ª Paz Eguibar la cuenta que presentó de los quinques y una regilla para la puerta, ascendente treinta y tres pesetas y cincuenta céntimos que hubo que comprar para el cuartel que ocupa la tropa.

Los Sres. D. Luciano Cavaleta y D. Juan Caumalabe, apoderados que han sido de esta villa en Juntas celebradas últimamente en la Ciudad de San Sebastian dieron cuenta de cuanto en dichas Juntas se habia acordado mereciendo la aprobacion del Ayuntamiento y con este motivo manifestaron dichos Sres. que habian tenido ocasion de apreciar los servicios que habia prestado y estaba dispuesto á prestar á esta villa el Diputado á Cortes por este Distrito D. Javier Barcaiztegui Conde de Llobregat, y que proponian se le tributara un voto de gracias por la Municipalidad, á lo que el Ayuntamiento por unanimidad accedio á lo propuesto por los Sres. arriba espresados, pasando copia de lo acordado á dicho Sr. Conde del Llobregat, suplicandole al propio tiempo continuee gestionando en favor de los intereses de la misma y muy particularmente para la instalacion definitiva del Instituto provincial de 2.ª enseñanza en la misma.

Por ultimo se resolvió que se fijaran al publico en el sitio de costumbre las cuentas municipales referentes á la Admon. desde ocho de Marzo en que regresó el Ayunt.º de la emigracion hasta el treinta de Julio inmediato.

En tanto se levanto esta acta y firma el Señor Presidente por sí y á nombre de todos los demas Señores Concejales, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Manuel de Azcona

José Manl. de Arcázare
Srio.

En la villa de Vergara á veinte y ocho de Setiembre

de mil ochocientos setenta y seis, bajo la presidencia del Señor D. Manuel de Arcona, Alcalde de ella, se reunieron en sesion ordinaria los Sres. Teniente de Alcalde D. Luciano Zavaleta y los Regidores D. José Mª. Laborda, D. José Eguizabal, D. Pedro Errarguin, D. Juan Zumalabe, D. José Aguirrezabal y D. Ygnacio Juaristi, quienes componen la mayoria del Ayuntamiento de esta poblacion y habiendose hecho lectura del acta de la sesion anterior quedó aprobada.

Se enteró el Ayuntamiento de una esposicion dirigida por el maestro de la escuela incompleta de San Prudencia Antonio Veler de Mendizabal solicitando se le proporcione algunos utensilios para su escuela, á calidad de conservarlos en buen estado y dejarlos inventariados en su dia, el Ayuntamiento acordó encomendar al Sr. Presidente el encargo de que se entere del estado de aquella escuela para que se provea lo que se crea conveniente.

José Mairtegui presentó una cuenta referente á gastos ocasionados en las novilladas que dispuso el Ayuntamiento y se resolvió que pasara á informe del Regidor Sr. Barrena, para que exponga lo que se le ofrezca y parezca.

José Mª. Berara presentó tambien otra cuenta y antes de tomar ninguna resolucion creyó el Ayunt.º que debia reformarla para su muger inteligencia y al efecto se dió al Regidor Sr. Errarguin el encargo de que diera á entenderla asi el interesado.

Habiendo caido un trozo de camino de la soledad á una heredad de aquel caserio y siendo de necesidad la reparacion de esta alberia, se acordó que el colono de la misma con la ayuda que se le proporcionaria compusiese dicho camino.

Se resolvió que se satisfaciera á D. Luciano Zavaleta la cantidad de tres mil ciento treinta y nueve pesetas por importe de seiscientas ochenta y ocho arrobas de harina de segunda clase, que al precio de cuatro pesetas y seiscientas veinte y cinco milesimas habia facilitado á la villa desde el dia veinte y dos de Mayo hasta el veinte y uno de Julio para atender al suministro de pan para la guarnicion de esta

pueblo.

Habiendo solicitado D. Manuel Urcelay la compra de la piedra procedente de las fortificaciones derribadas que existe en el juego de pelota, se resolvió que previamente procediera á su tasacion D. Pio Gauchegui para adoptar luego la resolucion conveniente.

Se resolvió se pasaran dos comunicaciones al Gefe de la Estacion telegrafica de este pueblo ya para que señale el numero de localidades que son indispensables para el servicio de la Estacion, puesto que este es el compromiso esclusivo de la villa, sin que tenga el deber de facilitar mas locales á titulo de que hayan de ocupar los empleados ya tambien exigiendosele haga entrega de un sillon y algunos efectos mas que pertenecientes al Jurgado de 1ª. instancia situado en el mismo edificio se han apoderado los empleados de telegrafos destinandolos al servicio de la estacion.

Con tanto se levanto la sesion y firma esta acta por si y á nombre de todos los demas Sres. Concejales, el Presidente, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario

Manuel de Azcona

Jose Mª. de Arcárate
Srio.

En la casa consistorial de la villa de Vergara á cinco de Octubre de mil ochocientos setenta y seis, bajo la presidencia del Sr. D. Manuel de Azcona Alcalde de la misma, se reunieron en sesion ordinaria los Sres. D. Luciano Zavaleta y D. Ramon Arano, Tenientes de Alcalde, D. José Mª. Laborda, D. José Eguirabal, D. Pedro Errazquin, D. Juan Zumalabe, D. Francisco Ybarzabal, D. Jose Aguirrezabal, D. Ignacio Juaristi y D. Juan Tomas Otaño, Regidores, quienes componen la mayoria del Ayuntamiento de esta poblacion y habiendose hecho lectura del acta de la sesion anterior quedó aproba-